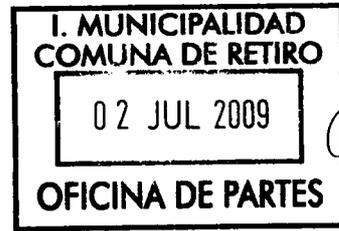


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
D.A.E.M. - RETIRO



DECRETO EXENTO N° 1679

Retiro. 02 JUL. 2009

VISTOS:

1° El Artículo 8 letra D de la Ley 19.880 que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Art. 10 N° 3 de su reglamento.  
3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Organica Constitucional de Municipalidades" refundida por el decreto 1 N° 622.  
4° Oficio Circular N° 006 de fecha 14 Enero 2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de decretos Alcaldicios y/o Exentos consignandopie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

1° Que según elCodigo del Trabajo Art. 203 Obliga al Empleador tener sala cuna cunado tenga 20 o mas trabajadores  
3° Que la Sala Cuna Cedel Parral es la unica reconocida por Junji en la Ciudad de Parral.

DECRETO:

1° Contratase por Trato Directo la necesidad de adquirir los servicios de Sala Cuna para la menor Florencia Rocio hija de la docente Claudia Castillo Aravena docente de aula en Escuela Ajjal

2° EFECTUESE, la adquisición a traves del Portal Chile Compra via trato directo la contratación de Sala Cuna Cedel Rut: 77.886.340-5 para la menor Florencia Rocio del 06 de Julio al 31 de Diciembre 2009 por un valor de \$ 79.900 pesos mensuales.

3° Impútese el gasto al Subtitulo 22 Item 03 asignacion 001 y Subtitulo 22 Item de asignación 002. del presupuesto de Educación para el año 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde

ODESIO PARRA ORELLANA  
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO LAYTORRÉS  
Secretario Municipal

PCC/UPO/GBT/GCG  
DISTRIBUCION  
1.-Alcaldia